



CONVOCA OCATORIA

XXX Encuentro de **Teatro** **Tijuana** 2026

Centro Cultural Tijuana



Cultura
Secretaría de Cultura



La Secretaría de **Cultura del Gobierno de México**
a través del **Centro Cultural Tijuana**

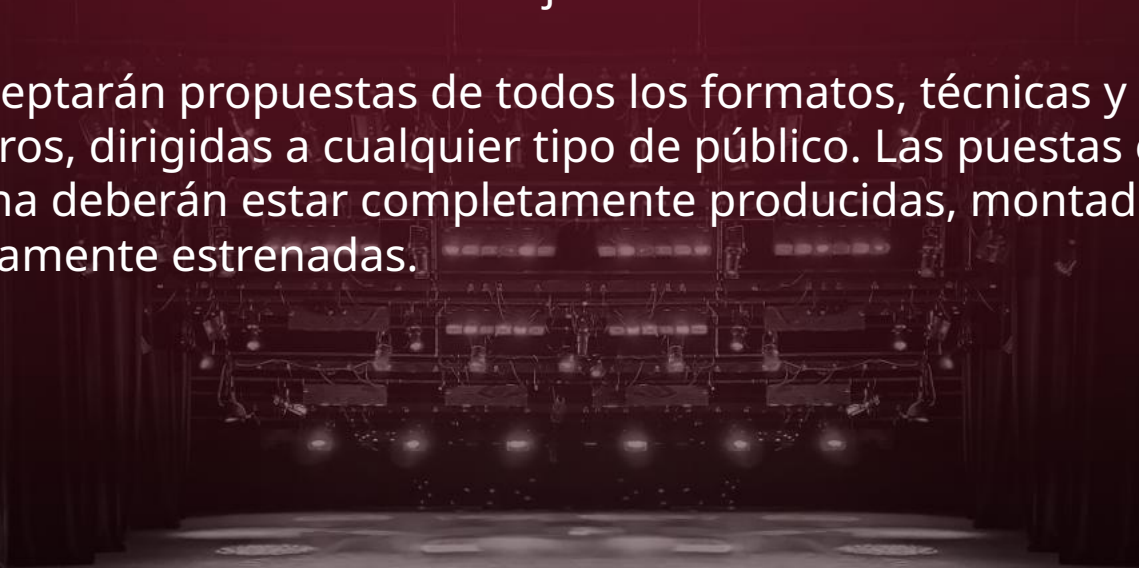
Convoca

a grupos y compañías teatrales con trayectoria, residentes en la
región de Baja California, a participar en el proceso de selección
para integrar la programación del

XXX Encuentro de Teatro Tijuana 2026,
que se llevará a cabo del **1 al 8 de octubre de 2026.**

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar los grupos y compañías residentes en el estado de Baja California, con una trayectoria comprobable mínima tres años. Será indispensable que tanto su residencia como su espacio de creación y desarrollo artístico se encuentren establecidos en Baja California.
2. Se aceptarán propuestas de todos los formatos, técnicas y géneros, dirigidas a cualquier tipo de público. Las puestas en escena deberán estar completamente producidas, montadas y previamente estrenadas.



3. Para dar diversidad a las propuestas programadas, se priorizarán proyectos de compañías que no hayan sido programadas en la edición inmediata anterior.
4. No podrán ser presentadas obras seleccionadas en otras emisiones del encuentro.
5. Las agrupaciones postulantes deberán contar con disponibilidad para ser programadas entre el 1 y el 8 de octubre del 2026.
6. La selección tomará en cuenta criterios tales como: calidad del montaje, interpretación, claridad en el concepto escénico y calidad en la producción de la puesta en escena, así como la pertinencia temática y relación con el tema curatorial de la edición.
7. Las compañías seleccionadas deberán ajustar sus tiempos de montaje a 6 horas.
8. Para poder ser considerados, los grupos deberán completar el formulario disponible en

<https://forms.gle/yhJh8SqqcoRjh8j16>

con la información que a continuación se detalla:

- Se deberá incluir un enlace de video (YouTube o Vimeo público o privado) de la obra completa, en buena calidad, grabado con cámara fija y sin cortes, ni acercamientos. Las postulaciones cuyos videos no permitan una adecuada apreciación de la puesta en escena, o que no correspondan al registro íntegro de la obra, serán descalificadas.
- Nombre de la propuesta
- Sinopsis de la propuesta (para programa de mano). Máximo 300 caracteres.
- Público al que va dirigido
- Duración de la obra (entre 50 minutos y 1:30 h)
- Carta de autorización de Derechos de Autor (firmada)
- Plano de iluminación
- Plano de escenografía
- Espacio escénico requerido.
- Requerimientos técnicos especiales y efectos especiales
- Tiempos de montaje y desmontaje
- 3 fotografías de la puesta en escena en alta resolución.
- Semblanza del director o directora y compañía (formato editable, versiones cortas), en donde compruebe el trabajo de la agrupación por mínimo tres años en el Estado.
- Identificación oficial vigente del responsable de postulación
- Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que ninguno de los participantes e integrantes del proyecto, cuenta con una denuncia formal en su contra.
- Cualquier otra información que deba ser considerada para la presentación.

9. Se recibirán propuestas desde la publicación de la presente convocatoria, del 1 de junio al 1 de julio de 2026, a las 15:00 horas.

Restricciones

10. No podrán ser presentadas obras seleccionadas en otras emisiones del Encuentro.
11. No podrán participar: a) el personal del Cecut; b) quienes estén prestando un servicio profesional en el Cecut bajo el esquema de honorarios asimilables a sueldos.
12. No podrán participar proyectos de compañías, creadores o creadoras que cuenten con un adeudo económico o administrativo con cualquier programa o institución federal, estatal o municipal de cultura.

Selección


13. El Comité Curatorial del Encuentro 2026, conformado por tres creadoras y creadores de comprobada trayectoria artística, seleccionará hasta tres puestas en escena que participarán en el XXX Encuentro de Teatro Tijuana 2026. Su decisión será inapelable.

14. No será aceptada ninguna propuesta que incumpla con alguna de las bases de esta convocatoria, así como cualquier postulación que proporcione información falsa.

15. Las propuestas seleccionadas se darán a conocer el 1 de septiembre de 2026, en la página institucional del Cecut: www.cecutej.gob.mx

16. En el caso de grupos residentes en otras ciudades del estado, los organizadores del Encuentro cubrirán los siguientes rubros:

- Hospedaje por dos noches (hasta 3 habitaciones dobles)
 - Alimentación de un máximo de seis integrantes
 - Traslado terrestre en viaje redondo (ciudad origen-sede-ciudad origen) *
- *Con la disponibilidad de una camioneta tipo Urvan (o equivalente)

- 
- 17.** Las propuestas seleccionadas recibirán un premio de \$19,000.00 pesos por una función. El otorgamiento de este premio se encuentra exento del pago del ISR, con fundamento en el artículo 93, fracción XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- 18.** Para el pago del premio, se deberá entregar la siguiente información:
- Carta de participación firmada por cada colaborador del equipo técnico y creativo con identificación de cada persona firmante.
 - Estado de cuenta bancario vigente (máximo 3 meses de antigüedad a la fecha solicitada).

Consideraciones

- 19.** La convocatoria está dirigida a propuestas para escenario en formato a la italiana, queda abierta la posibilidad a propuestas para espacios alternativos dentro del Centro Cultural Tijuana, las cuales serán analizadas en lo particular. Los grupos deberán adecuarse a las condiciones técnicas de cada espacio.
- 20.** Cualquier detalle no considerado en la presente convocatoria se analizará en lo particular.

Contraloría social

21. La persona o representante del grupo o colectivo ganador de la presente convocatoria podrá ser miembro del comité de la Contraloría Social que supervise la entrega del recurso.
22. La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación.
23. Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, deberán presentar, a la(s) unidad(es) responsable(s) de la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones

Tijuana, B. C., 01 de junio de 2026.
Informes: Producción Escénica
actividadesculturales@cecut.gob.mx



Cultura
Secretaría de Cultura

